

**MODIFICA RESOLUCIÓN DE TRATO DIRECTO PARA DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS DEL PASO FRONTERIZO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ.**

RES. EXENTA N° J - 82 /

PUERTO MONTT, 24 ENE. 2013

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) Artículo 8 letra c de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
- d) Ley N° 20.641 de 22 de diciembre de 2012, que fija el presupuesto para el sector público correspondiente al año 2013;
- e) Informe ALFA N° 1, de fecha 02.01.2013, del Director Provincial de Protección Civil y Emergencia, provincia de Osorno.
- f) Informes de Incidente o Emergencia N° 259 de fecha 31 de diciembre de 2012 y 259-A, 259-B, 259-C, 259-D de fecha 01 de enero de 2013.
- g) Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER) N° 01 de fecha 03.01.2013, de la Dirección Regional Onemi Los Lagos.
- h) Of. Ord. N° 14 del 09.01.2013 del Director Nacional de Onemi al Subsecretario del Interior.
- i) Resolución Exenta N° 303, de fecha 10 de Enero de 2013, que aprueba fondos para "pagar gastos no previstos correspondientes a la adquisición, instalación y habilitación de 14 contenedores para oficinas de los Servicios Públicos del Paso Fronterizo Cardenal Samoré, dañados por el incendio estructural ocurrido el 31 de diciembre de 2012".
- j) Resolución Exenta N° J-33 de fecha 11 de enero de 2013, mediante la cual esta Intendencia autorizó modalidad de trato directo para la demolición y retiro de escombros del paso fronterizo Cardenal Samoré, comuna de Puyehue, afectado por incendio estructural.
- k) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2013, la encargada de CAT de la Dirección Regional de ONEMI Los Lagos, informa la necesidad de ajustar los montos de la orden de compra emitida a la empresa Global Construcciones Ltda., para la demolición y retiro de escombros del paso fronterizo Cardenal Antonio Samoré en la comuna de Puyehue, adjuntando para tal efecto la Cotización GC-41.

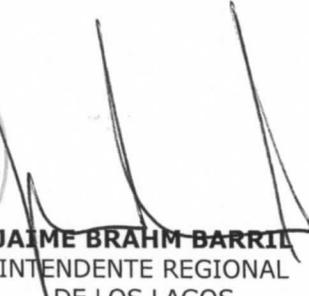
**RESUELVO:**

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° J-33 de fecha 11 de enero de 2013 que autoriza trato directo para la demolición y retiro de escombros del Paso Fronterizo Cardenal Antonio Samoré; en el sentido que el monto autorizado asciende a \$4.379.200 (cuatro millones trescientos setenta y nueve mil doscientos pesos).

2.- **AUTORIZÁSE** la publicación de ésta resolución y el posterior reemplazo de la orden de compra N°1577-7-SE13, luego de dictada, atendida la urgencia en su tramitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**JAIME BRAHM BARRIL**  
INTENDENTE REGIONAL  
DE LOS LAGOS

  
JABB/MRN/YBD/ALP

**Distribución:**

- Onemi Región Los Lagos.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos

4442 3333